

PORCEDIMIENTO QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE PARA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA, PARA EL AÑO 2024 (SVISPLN 20/2023)

ACTA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, siendo las 9:00 horas del día 23 de enero de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Unidad Gestora del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Izaskun Garde Iribarren, Jefa de Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra,
- Don Manuel Garcia Cenoz, FEA/Adjunto Medicina Preventiva y Salud Pública de la Sección de Enfermedades Transmisibles y Vacunaciones del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Habiendo sido solicitada y subsanada la documentación referente a la caducidad de las vacunas, con fecha 8 de enero de 2024 se requiere a la empresa licitadora PFIZER S.L.U para la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 10 de enero, han presentado la documentación que acredita la posesión y validez de los documentos que se exigen en la cláusula 7 del Pliego regulador del presente procedimiento de contratación, que a continuación pasamos a analizar:

Acreditación de la personalidad y representación de la empresa: aportan certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, declaración responsable de vigencia de los datos anotados en dicho registro, poderes y D.N.I del representante. Dado que en dicho Certificado no consta el nombre del representante se ve necesario requerirles las escrituras de constitución de la empresa.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

- Solvencia económica y financiera: aportan declaración responsable sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios 2021, 2022 y 2023 superándose en cada uno de los años el importe de 115.000,00 euros. Dado que en los pliegos se solicita que sean los ejercicios 2020,2021 y 2022 es necesario requerirles la declaración referente a esos años.
- Solvencia técnica o profesional: Certificado emitido por la Agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios donde se manifiesta la autorización de la comercialización de dicha vacuna en España.

Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias:

- Presenta último recibo de pago del impuesto de actividades empresariales y declaración de vigencia del mismo.
- Aportan certificación administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Se adjunta certificación administrativa vigente de estar al corriente con la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Se adjunta certificado de estar al corriente ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con fecha 18 de enero se le requiere la documentación indicada anteriormente que es presentada por registro telemático con fecha 19 de enero.

Habiéndose reunido la Unidad Gestora, ésta considera que la documentación aportada, como requisito previo a la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato se encuentra completa, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa PFIZER S.L.U.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste, se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Dña. Izaskun Garde Iribarren.

Don Manuel Garcia Cenoz

**GARDE
IRIBARREN
IZASKUN -
44627388M**

Firmado digitalmente por GARDE IRIBARREN IZASKUN - 44627388M
Fecha: 2024.01.23 10:10:20 +01'00'

**GARCIA
CENOS
MANUEL -
DNI
29141016Q**

Firmado digitalmente por GARCIA CENOS MANUEL - DNI 29141016Q
Fecha: 2024.01.23 10:16:38 +01'00'